

Vista preliminar: "Trámite Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Dependencia que registra: ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA - Dirección General Jurídica y de Gobierno

Información General

Materia: Protección Civil

Descripción: Trámite mediante el cual se autoriza la instalación y quema de pirotecnia en espectáculos públicos y tradicionales en la Delegación, con los parámetros de seguridad para salvaguardar la integridad física y psicológica de los asistentes a dichos eventos.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Organizadores y/o permisionario (titular del Permiso de Quema de la Secretaría de la Defensa Nacional) de espectáculos públicos y tradicionales o de cualquier otro tipo que pretendan presentar fuegos pirotécnicos.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Autorización.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Obtener el documento que garantice que la presentación de fuegos pirotécnicos se realice con todos los elementos de seguridad adecuados, acorde a la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se garantizaría que la presentación de juegos pirotécnicos cumpla con los elementos de seguridad adecuados.

Áreas de atención

-Ventanilla Unica Delegacional . Dirección: calle Francisco del Paso y Troncoso 219 , col. Jardín Balbuena, C.P.15900, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 57689029, o Tel: 55521232. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3887702,-99.11208320000003 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta solicitud debidamente llenada y documentación con la que acredita los requisitos en la Ventanilla Única Delegacional.
- 2.- Servidor Público: Recibe formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumpla con la totalidad de los requisitos, registra en el sistema, asigna folio, sella y entrega folio al ciudadano e indica plazo de respuesta
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el tiempo indicado y exhibe identificación oficial ante la Ventanilla Única Delegacional, firma y recibe respuesta.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 7 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

Requisitos Específicos

- Formato TVCARRANZA_AIQ_1 debidamente llenado. Original y copia simple.
- &Pirotecnia en interiores
- Copia del Permiso General otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Copia del Permiso de Autorización de Quema expedido por la delegación correspondiente, en los términos que establezca la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento.
- Copia de Póliza de Seguro que ampare la Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.
- Carta de corresponsabilidad del Tercer Acreditado.
- Constancias de capacitación del personal técnico pirotécnico expedidas por institución o tercer acreditado.
- Copia del contrato de prestación de servicios entre el organizador y el permisionario.
- Croquis de ubicación de los artificios pirotécnicos.
- Programa de quema.
- Relación del personal técnico pirotécnico designado por el permisionario, especificando el responsable del traslado, montaje y quema de los artificios pirotécnicos. Adjuntando copia de identificación oficial.
- &Pirotecnia en exteriores
- Copia del Permiso General otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Copia del Permiso de Transporte de sustancias peligrosas otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
- Copia del Permiso de Autorización de Quema expedido por la delegación correspondiente, en los términos que establezca la Ley del Sistema de Protección Civil y su Reglamento.
- Copia de Póliza de Seguro que ampare la Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.
- Carta de Corresponsabilidad del Tercer Acreditado.
- Constancias de capacitación expedidas por institución o terceros acreditados.
- Copia del contrato de prestación de servicio entre el organizador y el permisionario
- Croquis y análisis de riesgos en un rango de 500 metros.

- Croquis y análisis de riesgo del área en que se detonarán.
- Relación de artificios pirotécnicos especificando cantidad y potencia, así como gráfica de altura y expansión.
- Programa de Quema.
- Propuesta de distancias mínimas de seguridad y, en su caso, medidas de seguridad adicionales previstas.
- Procedimientos de emergencia que considere al menos los siguientes riesgos: Heridos, incendio, detonación imprevista, robo, condiciones climáticas adversas, sabotaje y sismo.
- Carta responsiva de carga vigente de los extintores a utilizar.
- Relación del personal técnico pirotécnico designado por el permisionario, especificando el responsable del traslado, montaje y quema de los artificios pirotécnicos. Adjuntando copia de identificación oficial.
- &Pirotecnia en espectáculos tradicionales
- Copia del Permiso General otorgado por la Secretaria de la Defensa Nacional.
- Copia del Permiso de Transporte de sustancias peligrosas otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
- Copia del Permiso de Autorización de Quema expedido por la delegación correspondiente en los términos que establezca la Ley del Sistema de Protección Civil y su Reglamento.
- Copia de Póliza de Seguro que ampare la Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.
- Constancias de capacitación expedidas por institución o terceros acreditados
- Copia del contrato de prestación de servicio entre el mayordomo y el permisionario
- Croquis y análisis de riesgos en un rango de 500 metros.
- Relación de artificios pirotécnicos especificando cantidad y potencia, así como gráfica de altura y expansión.
- Relación del personal técnico pirotécnico designado por el permisionario, especificando el responsable del traslado, montaje y quema de los artificios pirotécnicos. Adjuntando copia de credencial para votar.
- Propuesta de distancias mínimas de seguridad y, en su caso, medidas de seguridad adicionales previstas.
- Procedimientos de emergencia que considere al menos los siguientes riesgos: Heridos, incendio, detonación imprevista, robo, condiciones climáticas adversas, sabotaje y sismo.
- Carta responsiva de carga vigente de los extintores a utilizar.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Autorización.

Formato(s):

-TVCARRANZA_AIQ_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 95.

-

Fundamento jurídico que le da origen: Norma Técnica Complementaria Ntcc-010-Pirotecnica- 2017. Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos en Espectáculos Públicos y Tradicionales en la Ciudad de México..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 32.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*Toda persona que pretenda realizar alguna actividad o espectáculo en la que se programe el uso de fuegos pirotécnicos tendrá la obligación de presentar un programa especial, con independencia de contar con un programa interno o especial y se estará al cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias que sean aplicables. *El presente trámite se deberá solicitar con catorce días naturales de anticipación del espectáculo o festividad. *La Secretaría de Protección Civil deberá supervisar las medidas de seguridad de quema de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos con aforo superior a 2,501 personas. Pirotecnica en interiores: artificios pirotécnicos que presentan un riesgo reducido y que están diseñados para ser utilizados en áreas confinadas incluyendo el interior de edificios de entretenimiento como son auditorios y teatros, entre los que se encuentran: ? Chisperos ? Luces ? Cascadas ? Bengalas ? Cometas ? Cohete ? Bolas de fuego ? Barras de fuego ? Efectos de flama Pirotecnica en exteriores: artificios pirotécnicos que representan alto riesgo y se utilizan al aire libre y en áreas confinadas, como explanadas, áreas deportivas, plazas públicas, auditorios, teatros, estadios y se llevan a cabo en espectáculos públicos; entre los que se encuentran: ? Bengalas ? Crisantemos ? Cohetes ? Cometas ? Minas Pirotecnica en espectáculos tradicionales: artificios pirotécnicos que presentan un riesgo medio y que están diseñados para ser utilizados al aire libre, sobre todo en festividades religiosas en vía pública y atrios de iglesias, entre los que se encuentran: ? Castillos ? Toritos ? Bengalas ? Cohetes *Quedan prohibidos todos los artificios no contemplados en el listado anterior.